

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Atacama
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semicerrado Paipote
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Franco Castillo Gonzalez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	08.10.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	25.05.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Margarita Contreras Rios	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DD-HH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Inti Araya Aguirre	PLA-MCA Corporación Gabriela Mistral	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Claudia Alveyai Rojas	Directora Regional JUNAEB	SOCIEDAD CIVIL	SI	
		MUNDO ACADEMICO	NO	
Yesenia Cortes Flores	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Paulo Muñoz Pedemonte	Representante I. Corte de Apelaciones de Copiapó	PODER JUDICIAL	SI	
Marcelo Torres Rossel	Fiscalía Local de Copiapó	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF	NO	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Varones: 18 plazas, de ellas hay 12 ocupadas
Mujeres: 2 plazas, 1 ocupada.
Este factor no se ha modificado en el contexto Covid-19.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No ha existido la situación descrita debido a que, en el escenario de pandemia, el CSC está interviniendo a sus NNA de manera remota, siendo autorizados por los respectivos Tribunales para cumplir de esa manera en sus hogares.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

El CSC no ha presentado situación de sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El CSC de Copiapó, cuenta con criterios establecidos para la distribución de la población, definidos previos al inicio de la pandemia de Covid-19 y que no se han alterado tras ella, los que se fundan en el sexo y/o identidad de género y edad de las y los NNA.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Los criterios señalados en la respuesta 5 no se han modificado en el escenario de pandemia. Sin perjuicio de que los casos permanecen en sus respectivos domicilios en la pandemia.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha existido el caso descrito.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No existen casos en la situación descrita actualmente, pero de existir ocuparían los espacios asignados a mujeres, habitación que tiene baño privado.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No existen casos en la situación descrita dado el escenario de Covid y flexibilización de la intervención autorizada por los Tribunales respectivos.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen casos en la situación descrita.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

En el escenario de Covid19, los jóvenes no concurren al centro. De modo que en el ámbito de salud se procura, a través de los contactos semanales telefónicos, que ellos y ellas concurren a los centros de salud locales en que se encuentran inscritos junto a sus familias.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

En el contexto de crisis sanitaria por Pandemia de COVID-19 se mantiene régimen flexibilizado de intervención autorizado por los respectivos Tribunales de Control de Ejecución, con lo cual los jóvenes deben permanecer en sus domicilios familiares, desarrollándose contactos telefónicos semanales y en aquellos casos que lo requieren excepcionalmente se realizan visitas domiciliarias y contactos presenciales.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Dada la modalidad flexible de intervención en que se atienden los y las jóvenes en el escenario de Pandemia y hasta el presente, la dotación existente resulta suficiente, considerando la modalidad y frecuencia de las intervenciones que realizan los y las profesionales del centro.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

En el escenario actual, la dotación es suficiente. No obstante, una vez se produzca la vuelta a la normalidad y, con ello, el retorno de los NNA al CSC, la dotación actual es insuficientes para atender, de manera adecuada, los requerimientos de una población como la actual en cuanto a su número.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Total de funcionarios CSC en la actualidad: 9. De ellos, hay 2 que se mantienen con modalidad de teletrabajo por permiso especial y 1 con licencia médica. En el mes de agosto hubo un funcionario con contagio confirmado, contagio con fuente externa, ya reintegrado a sus labores, aunque en el presente está haciendo uso de sus vacaciones. Los seis funcionarios operativos trabajando en tareas de CSC y, de manera ocasional y según requerimientos, en labores de apoyo en CIP-CRC.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se han replicado en el presente semestre las mismas capacitaciones internas del primero, esto es: Capacitación COVID-19, impartido por la Enfermera del Centro; Talleres COVID-19 para funcionarios ETD nocturnos; Taller Protocolo Medidas preventivas COVID-19, para funcionarios de trato directo; Taller COVID-19, utilización de EPP a funcionarios de trato directo diurno y nocturno; Taller COVID-19, Casa Aislamiento por sospecha o confirmación, medidas preventivas utilización de EPP dirigidos a funcionarios de trato directo. El control y supervisión de ello es realizado por el Comité Paritario el que se reúne periódicamente con la dirección del centro para revisar las medidas aplicadas, reportando a la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio el que monitorea regularmente este ámbito.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha logrado mantener un adecuado control de la situación sanitaria de los y las funcionarias, existiendo solo un contagio entre la dotación. Este éxito ha sido resultado de las capacitaciones impartidas, el EPP (Equipo de Protección Personal) suministrado por el centro y la responsabilidad de todas y todos al mantener las conductas de autocuidado, a lo que se agrega la gestión de la enfermera del recinto que realiza toma de exámenes PCR a todos los funcionarios de manera mensual.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

En la dotación de personal falta 1 psicólogo/a y existe solo un educador diurno, lo cual, en tiempos de intervención regular y presencial, sería insuficiente para atender la cantidad actual de casos existentes. Esta situación, previo al inicio de la pandemia por Covid-19, era abordada por el centro utilizando personal del CIP-CRC en modalidad de apoyo, esto es, cubriendo turnos específicos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerando el avance en la situación sanitaria del país en relación al Covid-19, parece razonable regularizar las carencias anotadas en el punto 6, ello con vistas a un paulatino retorno a la intervención presencial.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el escenario descrito en el informe previo.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

En general, se cuenta con los espacios adecuados. No obstante, no es posible evaluar si cumple con los objetivos, toda vez que actualmente y de forma excepcional, todos los programas de intervención en régimen semicerrado se están llevando a efecto en los domicilios de los imputados, autorización de la judicatura. Hoy hay 13 jóvenes cumpliendo en régimen SC. No obstante, de regresar a un cumplimiento en el CSC podría presentarse un punto crítico en el evento de haber sobrepoblación, principalmente para mujeres, ya que solo se cuenta con una sola habitación. Observación que se mantiene de la evaluación anterior.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si bien no hay mayores observaciones en ese punto por ahora. Cabe hacer presente que en el sector en que se ubica el centro hay constantes cortes del suministro de agua, estos se producen durante todo el año y su duración puede ser prolongada.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han implementado planes adecuados, adaptados a la situación de pandemia, para seguir entregando capacitación y reinserción a los jóvenes aún en sus domicilios. Se encuentra en proceso licitación la mantención, reparación y refacción de distintas dependencias del centro, se adjunta documentación.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

1. Falta de implementación tecnológica (computadores) necesaria principalmente para que los jóvenes puedan asistir audiencias vía zoom. Teniendo presente la actual situación sanitaria a nivel país.
2. Inexistencia de control del cumplimiento nocturno de los jóvenes en su domicilio y de verificación del contacto criminógeno que en tales mismos domicilios puedan sufrir.
3. Si bien existe un seguimiento telefónico y domiciliario por parte de los delegados, no es posible tener certeza que el joven permanece en su domicilio durante el contacto, lo cual posibilitaría tener contacto criminógeno.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Implementar un mejor y mayor control del cumplimiento del SC por los jóvenes en sus domicilios, para que cumplan estrictamente con los horarios de encierro. Particularmente NO existe control nocturno de los jóvenes, lo que vulnera gravemente el cumplimiento de una sanción penal impuesta, lo que en particular me parece grave.
 2. Su estructura no contempla bodega y lavandería.
- Sus 2 oficinas son ocupadas como dormitorio femenino o joven LGBTI, falta dependencias para atención de profesionales.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el problema de la falta de implementación tecnológica (computadores) los que están estancados en la burocracia para su envío.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Existe un Plan de emergencias. (Se adjunta Archivo) y la responsabilidad en el plan de emergencia recae directamente en el director del centro, quien implementa la aplicación y socialización del mismo, como también define junto a un consejo la realización de simulacros.

El plan de emergencias se encuentra socializado por el personal.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Sí, ultimo simulacro realizado en agosto de 2021.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El responsable directo es el director del centro [REDACTED], existiendo un organigrama de responsabilidades indicadas en el plan adjunto.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La buena disposición de los encargados del CSC para entregar toda la información requerida por este comisionado.
La existencia de un plan adecuado de emergencias, estructurado, escriturado, validado y socializado.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- La falta de control de los jóvenes en su cumplimiento nocturno en sus domicilios. Tratándose de una sanción penal no puede no estarse vigilando su cumplimiento.
2.- El Centro tiene operativo un equipo generador eléctrico, el cual está conectado a todas las áreas del centro, por lo que al producirse un corte eléctrico todas las instalaciones recibirán energía eléctrica 17 segundos después de producido el corte.
No obstante, este equipo cuenta con una autonomía de 12 horas y de una capacidad de 290 litros de petróleo, junto a esto tiene un estanque de reserva de 1100 litros de petróleo, el cual no se encuentra habilitado.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar un sistema de control del cumplimiento en los domicilios de la sanción en el sistema semicerrado. Las visitas domiciliarias solo son cada 15 días según lo informado al suscrito por el delegado.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se había observado la necesidad de crear un nuevo protocolo para los jóvenes infractores que no cumplan con los horarios de ingreso nocturno al CSC o que llegan bajo los efectos del alcohol o drogas. Si bien se informa a este comisionado que tal protocolo está creado, este se encuentra en aprobación en el departamento jurídico del Sename, por lo que debe darse curso a su aprobación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

En este periodo no ha habido procesos disciplinarios, dado que los jóvenes están flexibilizados.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No ha habido procesos.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se aplica.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se aplica.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

En este periodo no se ha aplicado ficha.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No ha habido casos

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No aplica
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No aplica

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No aplica, los jóvenes cumplen sus penas desde el domicilio.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha habido.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No ha habido.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No ha habido.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No ha habido.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguna.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se dispuso por el Tribunal el fin de la flexibilización, pero SENAME no ha cumplido.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como observación debo señalar que el cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes está flexibilizado, en su domicilio, por tanto, las situaciones de conflicto, discriminación u otras no se han producido, misma observación del periodo octubre 2020.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Son 16 jóvenes, todos flexibilizados.
Vacunado 3 de 16.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí, hay autorización sanitaria de botiquín y sala de procedimiento y se lleva registro de los medicamentos administrados.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

La derivación es al Cesfam Paipote, y ellos generan la atención a la especialidad. No hay contra derivación.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, en tal caso se deriva al Hospital Regional.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe protocolos para las derivaciones, de carácter interno.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si, existen las fichas individuales y existe en esa ficha además el registro farmacológico.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La inicial la hace el psicólogo, cuando ingresan y según esa pauta se categoriza al joven para tramitarle la oral en Cesfam o PAI si corresponde.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, Director informa a los familiares.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, si esas inscripciones no los atienden en Cesfam u Hospital.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No hay, están flexibilizados.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No hay, están en sus domicilios.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hay, están en sus domicilios.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, hay 3 jóvenes en psiquiatría hospital regional.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí, se anotan los intentos en SENAINFO.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En la detección previa interviene el psicólogo, se le aplica encuesta al ingreso, durante el episodio suicida interviene salud y psicólogo, después del episodio, sigue la contención del psicólogo.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No hubo.

23. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno.

24. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe adecuada supervisión de los jóvenes, producto de la flexibilización fundada en pandemia. Escaso nivel de vacunación COVID

25. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Señalar que no todos los jóvenes han sido vacunados, por responsabilidad de sus padres y cuidadores, ya que están en sus casas cumpliendo penas, por flexibilización.

26. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguno.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Hacer presente que al momento de la visita se informa que los residentes por razones sanitarias fueron puestos bajo resguardo de sus familias de origen, por lo que los talleres se encuentran desde marzo suspendidos, manteniendo la supervigilancia en materia de nivelación educativa.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Se resuelve por las autoridades del Centro que los residentes regresen durante la emergencia sanitaria a los hogares de origen, demostrando una mejora, puesto que se efectúa la visita a los hogares y el acompañamiento del desenvolvimiento escolar de los estudiantes, mediante seguimientos con profesores y tutores de los mismos.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Efectivamente existe incentivo a aspectos formativos, identificando el nivel educativo y luego el mantenimiento de la educación regular o la realización de exámenes libres. No obstante lo anterior, dada la decisión tomada por las autoridades del Centro, impide el resguardo cabal de este aspecto, como asimismo el seguimiento del proceso educativo. Se sugiere evaluar la medida propuesta.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Actualmente se vislumbran estrategias atendida el mantenimiento de la decisión de no reactivar la presencialidad.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

No aplica, se encuentran suspendidos.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Se encuentran suspendidos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

De operar asiste la totalidad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Sin asistentes

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Suspensión por covid.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Misma situación que los talleres.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Desarrollan espacios esparcimiento que generen habilidades sociales y de sana convivencia. (Suspendidas por COVID)

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No aplica.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se evidencia la existencia de coordinación con los diversos actores a fin de generar insumos y estrategias para los residentes. No obstante, esto opera frente a la presencialidad.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No aplica.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El compromiso e interés en generar mejoras continuas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se debe instar a generar una mejora en la oferta e involucramiento de los docentes del anexo carcelario en aspectos formativos. Se plantea como mejora generar las gestiones a fin de aumentar el apoyo. Asimismo, se insta a revisar la decisión tomada y retornar a la presencialidad.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se refiere la necesidad de contar con tecnologías (equipos computacionales) en buen estado, a fin de utilizarlos para su proceso formativo. Asimismo, resulta del todo relevante generar una inversión considerable en la habilitación de las dependencias que debieran servir para la realización de actividades educacionales, como asimismo el seguimiento del proceso escolar efectivo de cada alumno.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se da cuenta que no se recogió la recomendación de la suscrita en orden a evaluar el retorno a la presencialidad.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Actualmente operan con la entrega de canastas.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No aplica.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No aplica.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

No aplica.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

No aplica.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No aplica.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

No aplica.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

No aplica.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

No aplica.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Resulta de suyo necesario, considerar retornar a la presencialidad y así asegurar que los alumnos reciban efectivamente el aporte nutricional diario.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se plantea una vez retornado al sistema regular, incentivar mejoras en materia de educación alimentaria.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se hace presente que en este periodo se estableció un sistema de canastas periódicas con perecibles y no perecibles, debiendo reconsiderar el retorno a la presencialidad.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS CSC

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

De acuerdo con lo manifestado por jefe técnico de CSC, no se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan al PAI debido a la pandemia.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente, del total de 13 jóvenes cumpliendo CSC, 3 de ellos se encuentran en procesos de intervención por consumo problemático de drogas, todos ingresados a PAI Kausana. De acuerdo a lo señalado por jefe técnico de CSC, [REDACTED], los otros 10 jóvenes no presentan un compromiso biopsicosocial severo por cuanto no requieren tratamiento ni derivación a un dispositivo de drogas, con ellos solo refuerzan la temática de drogas a través de talleres individuales abordando la prevención de consumo y sus consecuencias.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Del total de 5 jóvenes en procesos de intervención por consumo de drogas, 2 se encuentran con prescripción médica recetadas por psiquiatra y/o doctor del dispositivo.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Jefe técnico de CSC confirma que se efectúan reuniones periódicas con los dispositivos de drogas con el fin de analizar los avances y/o retrocesos presentados por los jóvenes vigentes.
Dichos encuentros se desarrollan de manera remota 1 vez al mes.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Debido a la pandemia, las reuniones de análisis de casos se han efectuado de manera remota a través de encuentros virtuales entre los equipos profesionales de cada centro.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El proceso es adecuado para el perfil de usuario. Lo anterior se sustenta en el hecho que los jóvenes derivados a PAI Kausana han disminuido de manera considerable su consumo de drogas, manteniendo solo consumo de THC de manera esporádica.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No se han realizado ajustes.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

El equipo de PAI participa de reuniones de análisis de casos de acuerdo con los lineamientos técnicos del SENAME. Debido a la contingencia las reuniones se han efectuado de manera remota.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

El equipo técnico de CSC, registra las intervenciones que efectúa PAI en la carpeta individual del joven como asimismo dejan registro en la plataforma SENAINFO.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe comunicación fluida entre ambos equipos técnicos.
Intervención desarrollada por equipo técnico de PAI Kausana ha logrado avances significativos respecto de los 3 jóvenes derivados por CSC, dado que actualmente presentan solo consumo esporádico de THC.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Equipo de CSC debe continuar fortaleciendo la adherencia de los 3 jóvenes que se encuentran ingresados a PAI Kausana con el fin de lograr un egreso por termino favorable de sus tratamientos.

Para aquellos casos que no han ingresado a tratamiento por consumo de drogas continuar abordando dicha temática a través del cumplimiento de los objetivos propuestos en el PII.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa una mayor adherencia a los procesos terapéuticos desarrollados por equipo técnico de PAI Kausana respecto de los jóvenes derivados de CSC.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS CSC

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Debido a la pandemia, todos los jóvenes se encuentran flexibilizados cumpliendo la condena en sus respectivos domicilios, esto, a contar de marzo del año 2020, razón por la que las visitas con sus familiares no se han visto afectadas, al contrario, el vínculo con los integrantes del grupo familiar se ha visto fortalecido a propósito de la emergencia sanitaria. Con el fin de realizar el monitoreo de los casos, el equipo técnico efectúa seguimiento semanal a través de video llamadas y por otro lado desarrollan visitas domiciliarias con el fin de realizar seguimiento presencial respecto de las condiciones actuales de cada joven y de esta forma pesquisar posibles requerimientos a nivel de ayuda social. Las visitas domiciliarias son efectuadas generalmente entre las 8:30 a las 15:30 horas.

Además de lo anterior, a contar del mes de octubre se encuentran desarrollando un seguimiento telefónico nocturno a los jóvenes el cual se realiza al azar, respecto de dicho proceso, jefe técnico refiere que todos los jóvenes fueron notificados de esta modificación, firmando un acta de compromiso asumiendo la responsabilidad de contestar dicha llamada telefónica.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

A pesar de la emergencia sanitaria, los jóvenes han seguido recibiendo la asesoría jurídica pertinente a través de llamados telefónicos y/o video llamadas previa coordinación efectuada a través de los equipos técnicos de ambas instituciones. Por otro lado, en caso de requerir encuadre de proceso, se efectúa coordinación con el fin de citar al/la joven a la oficina de la DPP con el fin de desarrollar una entrevista presencial con el defensor quien se encarga de reforzar el cumplimiento de la sanción y explicar consecuencias de un posible quebrantamiento, lo cual implicaría necesariamente la privación de libertad en CRC.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

La gestión para la postulación de sustituciones y/o remisiones se efectúa de manera coordinada, para lo cual, cada vez que existe dicha posibilidad, el equipo técnico de CSC comunica de la forma más expedita al defensor RPA la opción de presentar algún requerimiento favorable para el joven debido a los avances que ha obtenido en los objetivos de su PII.

Una vez que existe fecha de audiencia, el equipo de CSC envía al defensor RPA copia del informe respectivo, para que pueda ser estudiado y analizado con suficiente antelación al procedimiento judicial.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Actualmente el buzón de sugerencias no se encuentra operativo debido a que la totalidad de los jóvenes en cumplimiento de CSC se encuentran flexibilizados, por cuanto los jóvenes transmiten directamente ya sea al profesional encargado de caso o bien al tutor a cargo sus solicitudes y/o requerimientos. Las principales solicitudes del periodo analizado tienen relación con la extensión del beneficio de ayuda social, contando actualmente 7 familias con ese apoyo de caja de insumos (alimentos no perecibles y útiles de aseo e higiene por el covid-19).

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes tienen acceso de manera permanente a comunicarse con su abogado defensor, dichos encuentros se efectúan generalmente de manera remota, a través de llamadas telefónicas o bien video llamadas. No obstante, y de ser necesario por la gravedad de la situación, el defensor también ha desarrollado intervenciones presenciales (previa coordinación) para la asistencia del joven en la oficina de la Defensoría Penal Pública

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Todos los jóvenes flexibilizados a raíz de la pandemia han sido informados de manera oportuna respecto de los protocolos elaborados por SENAME. Explicando en detalle proceso de cumplimiento en los respectivos domicilios, clarificando las responsabilidades y obligaciones de los jóvenes y sus grupos familiares.
Cada joven flexibilizado ha firmado un acta de compromiso en la cual acepta la nueva modalidad de intervención mientras se extienda la pandemia y las consecuencias que implicaría el no acceder al seguimiento respectivo.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Mayor vinculación del equipo técnico de CSC con los respectivos grupos familiares al tener que efectuar seguimiento en los domicilios, lo cual se ha visto favorecido entre otros factores por la entrega de ayuda social en el caso que los jóvenes lo requieran.
Equipo profesional se adapta a las circunstancias de cada uno de los jóvenes en cumplimiento de CSC, por ejemplo, se adecua el horario de visitas domiciliarias en el caso que los jóvenes se encuentren desarrollando una actividad laboral.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Poca dotación de RRHH en el Centro Semi cerrado, dado que parte del equipo técnico se encuentra con licencia médica y/o trabajando de manera remota.
Algunos jóvenes tienen dificultades para acceder a los talleres vía remota debido a que no cuentan con los medios tecnológicos apropiados o no tienen una conexión estable de internet.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el trabajo en terreno para verificar las condiciones actuales de los jóvenes en sus respectivos domicilios.
Mantener el apoyo social a los jóvenes que así lo requieran.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la flexibilización del cumplimiento de los casos en sus respectivos domicilios.
Por otro lado, se mantiene el apoyo social para 7 jóvenes en cumplimiento de CSC.